

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****39729** *DIAGONAL DEVELOPER, S.A.*

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad, en su reunión de 20 de diciembre de 2011, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 90.250,03 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasan de 6,01 euros de valor nominal a 2,40 euros cada una.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.000 euros, representado por 25.000 acciones de 2,40 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción según lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 21 de diciembre de 2011.- Administrador solidario, Jean-Patrick Ebrard.

ID: A110093701-1